

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

MEDCOM TECH, S.A.

Barcelona, 12 de mayo de 2016

Estimados Señores,

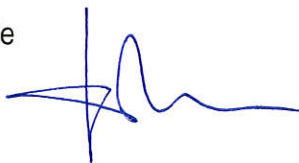
De conformidad con lo previsto en la circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a **Medcom Tech, S.A.** (la "Sociedad").

El Consejo de Administración de MEDCOM TECH, S.A., en sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, Hotel AC Cuzco, sito en Paseo de la Castellana 133, el día 10 de junio de 2016 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta el acta de la convocatoria donde aparece el texto de las propuestas de acuerdo que figuran en el orden del día de la Junta General de Accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Atentamente



D. Juan Sagalés Mañas
Director General de MedcomTech, S.A.

MEDCOM TECH, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de MEDCOM TECH, S.A., en sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, Hotel AC Cuzco, sito en Paseo de la Castellana 133, el día 10 de junio de 2016 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2015.
- 2.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.- Nombramiento de auditor de la sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
5. Cese de consejeros, por transcurso del plazo por el que fueron nombrados.
- 6.- Nombramiento de consejeros.
- 7.- Política retributiva de los consejeros.
- 8.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.
- 9.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

COMPLEMENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los Accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACION. Se pone en conocimiento de todos los Accionistas que, desde la publicación de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que se someten a la aprobación de la Junta así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales y el informe de gestión de MEDCOM TECH, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, desde el día de publicación de la convocatoria e inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o

aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden de Día.

Las peticiones de información podrán realizarse entregando la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. La solicitud del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que sea titular, con objeto de que esta información sea cotejada, en su caso, con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO EMITIDO A DISTANCIA: Según dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

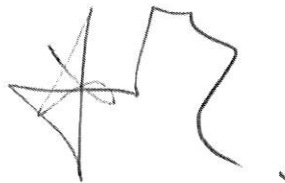
- Representación. De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.
- Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida, que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositada debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.
- Voto. Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; junto con la fotocopia de sus DNI. En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Se comunica a los accionistas de la compañía que para la validez tanto de la delegación como del voto a distancia las comunicaciones deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día y hora previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 9 de junio de 2016 a las 12,00 horas. El día de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su DNI o pasaporte.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

PREVISION SOBRE CELEBRACION DE LA JUNTA: Se informa a los accionistas que está prevista la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, el día 10 de junio de 2016, a las 12,00 horas en el lugar expresado anteriormente.

En Madrid, a tres de mayo de dos mil dieciséis. D. Jordi Llobet Pérez, Secretario del Consejo de Administración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, somewhat abstract scribble that appears to be the name 'Jordi Llobet Pérez'.